



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 294/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Cristian Carlos MORÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 294/2018 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 294/20018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura A.P.A.T.I (Adquis.



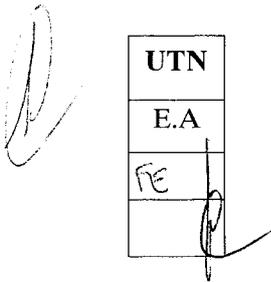
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Proces. Alm. y Trans. De Imágenes), rendida con los trabajos prácticos vencidos al alumno Cristian Carlos MORÓN, Legajo N° 42613 de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1686/2018



UTN
E.A
FE

ING. RÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior